Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018
"ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS IMPRESOS"

San Lorenzo, 20 de Julio de 2018

Siendo las ocho horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 03/2018** para la **"Adquisición de Formularios Impresos"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

1. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 345.893.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 316.112.**
- **ACTA DE PRORROGA** de fecha 09 de Julio de 2018.
- **ADENDA 01** de fecha 09 de Julio de 2018.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 17 de julio de 2018 a las 09:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas:

a) **DAMI Creaciones:** por un valor total de **Gs. 28.355.000.-**
b) **Artes Gráficas Visual:** por un valor total de **Gs. 25.310.000.-**
c) **M & M Industria Gráfica:** por un valor total de **Gs. 29.049.000.-**

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se ha procedido a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	DAMI Creaciones	Artes Gráficas Visual	M & M Industria Gráfica
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente municipal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no	N/A	N/A	N/A

Enrique Valdez Adaza
Jefe Dpto de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Rocio Benitez Bogarin
Dirección Administrativa
Hospital General Pediatrico

Dr. Rio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
Copias de contratos ejecutados y/o facturación de bienes objetos de la presente contratación, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2016-2017). Se deberán presentar un mínimo de 3 (tres) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple
Balance y Estados de Resultados de los Ejercicios 2016-2017	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C.	No Cumple*	Cumple	No Cumple**

* Por nota Sub UOC N° 124/18 de fecha 16 de Julio del corriente año, se solicitó a la firma denominada **Dami Creaciones** el Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C.

El oferente, contestó y remitió por mail, la Constancia de Registro de Prestadores de Servicio (REPSE), el cual si bien también es emitido por el MIC, no corresponde al documento solicitado, ya que no certifica el Origen Nacional del Producto/Servicio.

** Por Nota Sub UOC N° 123/18 de fecha 16 de Julio del corriente año, se solicitó a la firma **M y M Industria Gráfica**, el Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C.

El oferente, nota mediante, contestó que no posee dicho Certificado.

4. APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA

ÍTEM N° 03:

Teniendo en cuenta que el precio más bajo para dicho Ítem corresponde a la firma M y M Industria Gráfica; que la segunda oferta corresponde a la firma Dami Creaciones; y que la tercera oferta, que corresponde a la firma Artes Gráficas Visual, posee Certificado de Origen Nacional, por tanto se aplica el margen correspondiente, quedando el cuadro comparativo para dicho ítem, de la siguiente forma:

		M y M Industria Grafica	Dami Creaciones	Artes Gráficas Visual
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**
3	Impresión de Formulario de Hoja de enfermería, tinta color negro, dos caras, tamaño oficio, papel obra 75gr, en block por 100 hojas. Según muestra	6.504	6.600	7.000

ÍTEM N° 06:

Teniendo en cuenta que el precio más bajo para dicho Ítem corresponde a la firma Dami Creaciones; que la segunda oferta corresponde a la firma M y M Industria Gráfica; y que la tercera oferta, que corresponde a la firma Artes Gráficas Visual, posee Certificado de Origen Nacional, por tanto se aplica el margen correspondiente, quedando el cuadro comparativo para dicho ítem, de la siguiente forma:

		M y M Industria Grafica	Dami Creaciones	Artes Gráficas Visual
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**
6	Impresión de Libreta de consulta, tinta color negro, cartón color blanco de 240 gramos, impreso en ambas caras, tamaño 28cm x 22cm, con una hoja interna (adherido al cartón) del mismo tamaño e impreso en ambas caras, según muestra	597	504	500

Enri... Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Dra. Dia Mieri
Director General
Hospital General Pediatrico

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa

ÍTEMS N° 01, 02, 04, 05: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponden al precio más bajo ofertado para dichos ítems.

ÍTEM N° 06: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde al precio más bajo considerando el margen de preferencia de servicio de origen nacional.

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.**

De acuerdo a los datos proporcionados por la empresa unipersonal, se verifica que la propietaria no se encuentra en los registros del personal de RR.HH. de esta Institución, así como en la base de datos del SINARH.

- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Los precios unitarios ofertados no superan el 20% del precio referencial establecido para la presente Contratación; ni se encuentran por debajo del 30% del mismo.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

EMPRESA: ARTES GRAFICAS VISUAL RUC: 2922317-2

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.064.788.728	3,03	1.594.913.173	3,94	3,48	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	351.913.277		404.542.173			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	637.681.276	0,36	595.054.172	0,24	0,30	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.782.690.302		2.519.675.416			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	0	0,00	494.748.866	0,37	0,19	CUMPLE
	CAPITAL	577.251.532		1.333.863.636			

- **EXPERIENCIA**

La empresa ha presentado contratos correspondientes a los años 2016 y 2017 por montos que superan el 50% del monto total ofertado.

M & M INDUSTRIA GRÁFICA de Gloria Selva Martínez Zambrana

ÍTEM N° 03: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde al precio más bajo ofertado para dicho ítem.

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.**

De acuerdo a los datos proporcionados por la empresa unipersonal, se verifica que la propietaria no se encuentra en los registros del personal de RR.HH. de esta Institución, así como en la base de datos del SINARH.

- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Los precios unitarios ofertados no superan el 20% del precio referencial establecido para la presente Contratación; ni se encuentran por debajo del 30% del mismo.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Alfonsina Sanabria
Director Administrativo
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

EMPRESA: M&M INDUSTRIA GRAFICA RUC: 768594-7

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016 MONTO Gs.	AÑO 2016 INDICE	AÑO 2017 MONTO Gs.	AÑO 2017 INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.194.944.355	3,03	1.230.347.819	2,25	2,64	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	394.919.492		545.911.273			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	394.919.492	0,30	545.911.273	0,32	0,31	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.311.313.686		1.710.553.714			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	240.017.446	2,13	210.765.143	1,87	2,00	CUMPLE
	CAPITAL	112.632.930		112.632.930			

- **EXPERIENCIA**

La empresa ha presentado contratos correspondientes a los años 2016 y 2017 por montos que superan el 50% del monto total ofertado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **ÍTEMS**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Artes Gráficas Visual con R.U.C. Nº 2922317-2: por un monto de Gs. 24.260.000.- (Guaraníes Veinticuatro Millones Doscientos Sesenta Mil).**

b) **M & M Industria Gráfica con R.U.C. N° 768594-7: por un monto de Gs. 813.000.- (Guaraníes Ochocientos Trece Mil).**

Siendo las diez horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

Dr. Eduardo Pío Alfieri
Director General